

**SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE TRANSPARENCIA Y LUCHA
CONTRA LA CORRUPCIÓN (STLCC).**

ACUERDO MINISTERIAL STLCC-SG-AM-001-2025

AUTORIZACIÓN DE VIAJE

CONSIDERANDO: Que la Secretaría de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción fue creada a través del Decreto Ejecutivo Número PCM-05-2022 publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" en fecha seis (6) de abril del año dos mil veintidós (2022).

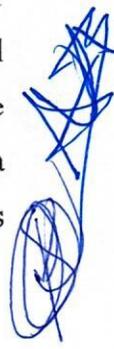
CONSIDERANDO: Que, mediante Acuerdo Ejecutivo No.90-2024 de fecha doce (12) de marzo del dos mil veinticuatro (2024), se nombró al ciudadano SERGIO VLADIMIR COELLO DIÁZ como Secretario de Estado en los Despacho de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción.

CONSIDERANDO: Que, el artículo 15 del Reglamento de Viáticos y otros Gastos de Viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo, dispone que los viajes fuera del país de los funcionarios y empleados deberán ser aprobados por Acuerdo emitido por la Secretaría de Estado a la que se encuentre adscrito el funcionario o empleado respectivo.

CONSIDERANDO: Que, el artículo 2 del Reglamento de Viáticos y otros Gastos de viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo, establece que, los Funcionarios y Empleados de la Administración Pública Central, tendrán derecho a que se les reconozca viáticos y otros gastos de viaje cuando sean autorizados a ausentarse de su domicilio y permanecer en lugares dentro o fuera del país para el cumplimiento de una misión oficial.

CONSIDERANDO: Que, para garantizar el cumplimiento de los estándares de la iniciativa antes mencionada, se han establecido alianzas estratégicas con la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), a través del proyecto Gobernabilidad Local Honduras (GLH) para implementar la primera Estrategia de Gobierno Abierto Local (EGAL) en tres municipios del país: Villa Nueva, Cortés; Olanchito, Yoro; y La Música, Atlántida, con el objetivo de abordar los principios de gobierno abierto desde el Ámbito local para responder a necesidades prioritarias.

CONSIDERANDO: Que, la Secretaría de Estado en los Despacho de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción (STLCC), recibió la invitación por parte de La Comisión Económica para América Latina y El Caribe (CEPAL), para participar en una serie de actividades para favorecer el intercambio de experiencias entre Municipios de Honduras y Chile. El objetivo es mejorar el conocimiento y buenas prácticas sobre el proceso de construcción e implementación de planes de acción de Gobierno Abierto Local, para que, el Servidor Público del Despacho Ministerial, pueda participar en las actividades que se realizarán, tanto en la sede de la CEPAL, como en las



instalaciones de Municipios de Chile; dichas actividades se llevarán acabo del 10 al 15 de febrero de 2025.

CONSIDERANDO: Que, mediante el **Dictamen Técnico de Viáticos y Planes de Gira No. DT-STLCC-UPEG-002-2025**, de fecha catorce (14) de enero del año dos mil veinticinco (2025), la Unidad de Planeamiento y Evaluación de la Gestión (UPEG) dictaminó de manera **FAVORABLE** la gira a realizarse a partir del 09 al 16 de febrero de 2025, en la ciudad de Santiago Región Metropolitana de la República de Chile, para que se proceda a cubrir el cien por ciento (100%) de viáticos, del costo de la misión oficial del servidor público Daniel Oscar Paz Sosa.

CONSIDERANDO: Que, mediante Memorándum No. **STLCC-DM-016-2025** de fecha diecisiete (17) de enero del año dos mil veinticinco (2025), el señor Secretario de Estado de la Secretaría de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, Abogado Sergio Vladimir Coello Diaz, solicitó la elaboración del Acuerdo de Autorización de Viaje a su favor del servidor público Daniel Oscar Paz Sosa, en su condición de Asesor de Asuntos Administrativos Financieros y Legales, para que represente a la Secretaría de Estado en los Despachos de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción (STLCC) en las actividades descritas en el considerando anterior.

POR TANTO:

En uso de las facultades de que esta investida y en aplicación de lo establecido en los Artículos: 321 de la Constitución de la República; 7, 36 numeral 8, 116, 118 y 122 de la Ley de General de La Administración Pública; 3 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 2, 15, 25 del Reglamento de Viáticos y otros Gastos de Viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo.

PRIMERO: Acuerda **AUTORIZAR EL VIAJE** del servidore público: **DANIEL OSCAR PAZ SOSA**, en su condición de **ASESOR DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS FINANCIEROS Y LEGALES**, con Documento Nacional de Identificación número **0801 1990 08908**; para participar en las actividades de intercambio de experiencias entre Municipios de Honduras y Chile, organizadas por la Comisión Económica para América Latina y El Caribe (CEPAL), en la **CIUDAD DE SANTIAGO REGIÓN METROPOLITANA DE CHILE**, en fechas **DIEZ (10) AL QUINCE (15) DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (2025); Y AUTORIZA LA SALIDA DEL SERVIDOR PÚBLICO ANTES MENCIONADO DEL NUEVE (09) AL DIECISÉIS (16) DE FEBRERO DE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (2025).**

SEGUNDO: **APROBAR EL CIEN POR CIENTO (100%) DE PAGO DE VIÁTICO DIARIO** por parte de la Secretaría de Estado en los Despacho de Transparencia y Lucha Contra



la Corrupción (STLCC), al servidor público **DANIEL OSCAR PAZ SOSA.- COMUNIQUESE Y CUMPLÁSE.**

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinte (20) días del mes de enero de dos mil veinticinco (2025).



ABG. SERGIO VLADIMIR COLLO DÍAZ
SECRETARIO DE ESTADO

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA
LA CORRUPCIÓN



ABG. KARENINA ALICIA CHANDÍAS GUZMÁN
SECRETARIA GENERAL

SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN